



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN Y SUCESORES DE FLORENCIO MUÑOZ S.L

D^a. Ana María Gilart Valls, en su calidad de secretaria del Patronato de la Fundación “Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón”, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Diputación General de Aragón con el número 278 (I).

CERTIFICA:

Primero- Que con fecha 22 de diciembre de 2022 se celebró mediante videoconferencia reunión del Patronato, a la que asistieron las siguientes patronas y patronos, cuya identidad es reconocida por la secretaria:

- Dña. María Eugenia Díaz Calvo.
- Dña. Raquel Yotti Álvarez.
- D. Gonzalo Arévalo Nieto.
- D. José Ignacio Doncel Morales.
- D. Iván Andrés Martínez.
- D. Ramón Guirado Guillén, quien tuvo que ausentarse desde la toma en consideración del tercer punto del orden del día.
- Dña. Rosa María Bolea Bailo, quien también tuvo que ausentarse desde la toma en consideración del tercer punto del orden del día.

No pudiendo asistir a esta reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.5 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, y con la finalidad de que actuara en su nombre y representación en la reunión del Patronato, **designaron a Dña. María Eugenia Díaz Calvo:**

- Dña. María Teresa Pérez Esteban
- D. Arturo Aliaga López.



Segundo- Que en el cuarto punto del orden del día (*Convenios*) el Patronato adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Se aprueba la adenda al Convenio de colaboración entre el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón y Sucesores de Florencio Muñoz S.L, suscrito con fecha 4 de febrero de 2019, con el objeto de prorrogar por un período de cuatro años el citado convenio. Se faculta a la presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA para su firma.

Se adjunta la adenda aprobada como anexo.

Tercero- Que en el octavo punto del orden del día (*Aprobación del acta de la reunión para la ejecución de los acuerdos aprobados*), se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la reunión del Patronato de la Fundación CEFCA del día de hoy, 22 de diciembre de 2022.

Y para que así conste, se expide la presente certificación.

Firmado electrónicamente por:

Vº Bº María Eugenia Díaz Calvo
Presidenta

Ana María Gilart Valls
Secretaria



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN Y SUCEDESORES DE FLORENCIO MUÑOZ S.L. - PRÓRROGA

En Teruel, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS:

De una parte, D^a. María Eugenia Díaz Calvo, Presidenta del Patronato de la Fundación **CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA)**, con CIF G44227148, y domicilio en Plaza San Juan nº 1, 2^a planta, 44001, Teruel, en nombre y representación de CEFCA, facultada para este acto por los artículos 12 y 15.4 de sus Estatutos.

De otra parte, D. Florencio Muñoz Guajardo, en nombre y representación de **SUCEDESORES DE FLORENCIO MUÑOZ S.L.**, con C.I.F. B44101020.

Actuando en nombre y representación de las Entidades indicadas, con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, y reconociéndose mutuamente la capacidad y legitimación suficientes para otorgar y firmar el presente Convenio,

EXPONEN:

I. - Que las Partes suscribieron el 4 de febrero de 2019 un Convenio de colaboración que tiene por objeto difundir la imagen de Teruel, así como del CEFCA y del Observatorio Astrofísico de Javalambre y de la actividad científica que allí se desarrolla.

II.- Que dicho Convenio fue inscrito con el nº 2019/7/0031, en fecha 11 de marzo de 2019, en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, y fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 92 de 15 de mayo de 2019.

III.- Que el punto octavo del Convenio establece una vigencia de cuatro años, previendo la posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo, y antes de la finalización de su vigencia, por un período de hasta cuatro años adicionales.

IV.- Que las Partes unánimemente consideran necesario prorrogar el plazo de duración del presente Convenio.

Por todo ello,



ACUERDAN:

Primero.- Prorrogar, de mutuo acuerdo, por un período de cuatro años (desde el 4 de febrero de 2023 al 3 de febrero de 2027) el Convenio de colaboración suscrito entre CEFCA y Sucesores de Florencio Muñoz S.L. el 4 de febrero de 2019.

Segundo.- En lo no regulado en la presente Adenda seguirá siendo de aplicación el clausulado original del Convenio.

Y en prueba de conformidad con lo manifestado, las Partes intervinientes firman a un solo efecto el presente documento, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por CEFCA

Por Sucesores de Florencio Muñoz S.L.

Fdo.: María Eugenia Díaz Calvo
Presidenta del Patronato de la
Fundación CEFA

Fdo.: Florencio Muñoz Guajardo